BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 01 de junio del 2023

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo EDWIN FARLEY GUERRERO VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.700.471 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la (Secretaría Distrital de Gobierno / Alcaldía Local de San Cristóbal), manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20234600307441	ATENCION AL CIUDADANO	JOSUE MORA	SUR

MOTIVO DE LA DEVOLUCION		DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN		
2. DIRECCION DEFICIENTE		
3. REHUSADO		
4. CERRADO		
5. FALLECIDO		
6. PREDIO DESOCUPADO		
7. CAMBIO DE DOMICILIO	X	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO		
9. FUERZA MAYOR		
10. ZONA DE ALTO RIESGO		
11. OTRO		
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO		
12. NO RECLAMADO		
13. NO CONTACTADO		
14. APARTADO CLAUSURADO		

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN				
RECORRIDOS	FECHA		HORA	
1°. VISITA	29-05-2023		10:15 AM	
2°. VISITA				
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI		NO	

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	EDWIN FARLEY GUERRERO VARGAS
FIRMA	Edwin F. G.V.
No DE IDENTIFICACIÓN	79.700.471

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN

Nota 1: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Nota 2: De acuerdo con el instructivo **GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6**: "Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizaran en la pagina web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma".

Constancia de fijación. Hoy, 02 MAY 2023 se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital e Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 08 JUN 2023, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

1 CAMBIO DOMICILIO

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20234600307441
Fecha: 2023-05-17

Bogotá, D.C.

Código de la Dependencia: 460

Señores(as)
JOSUE MORA MANOSALVA
DIAGONAL 47 SUR # 52 A - 31
La ciudad

Asunto: Requerimiento 2345982023 aplicativo Bogotá Te Escucha

Referencia: Rad. Gestor Documental Orfeo 20235410053242 Secretaría Distrital de Gobierno

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que uno de los fines esenciales del estado es el servicio a la comunidad, y que como entidades del sector público es nuestra misión brindar servicios a la ciudadanía bajo criterios de coherencia, claridad, calidez y oportunidad, es un gusto establecer contacto con ustedes en el marco de la articulación interinstitucional tendiente al cumplimiento de los fines descritos.

En este sentido, la Oficina de Atención a la Ciudadanía recibió su solicitud a través del oficio con número de radicado del aplicativo de gestión documental 20235410053242. Una vez realizada la revisión a fondo de esta comunicación, la Secretaría Distrital de Gobierno estableció que no tiene competencia para dar respuesta al peticionario.

De tal forma, nos permitimos dar traslado por competencia de la comunicación mencionada a la entidad SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - COL SAN CRISTOBAL a través del aplicativo Bogotá Te Escucha con número de radicado 2345982023, lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por Ley 1755 de 2015:

> *"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente"*

Finalmente, es necesario resaltar la prioridad que reviste para esta administración la construcción permanente de un mejor bienestar para sus servidores y ciudadanos, recordándole que, desde este despacho nos encontramos atentos para apoyar en los asuntos que se requieran sobre la materia.

Cordialmente,

ANDREA JOHANNA JIMENEZ RAMIREZ
Profesional Especializado Código 222 Grado 24
Subsecretaria de Gestión Institucional / Proceso de Atención a la Ciudadanía

Proyectó. EMILSE CRISTIANO - Servicio a la Ciudadanía